

Constancia: 25 de enero de 2024 informo a la señora Juez, que la tutelista NIDIA LUCIA GIRON BUCHELI impugnó dentro de la oportunidad procesal el fallo de tutela, calendado 16 de enero de 2024. A Despacho. (*archivo 021*).

Ruth Ma. Argote P.
Sustanciadora



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00071

Popayán (C), TREINTA (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia que antecede, se impugnó por la accionante NIDIA LUCIA GIRON BUCHELI el fallo de tutela calendado 16 de enero de 2024 dictado en el proceso "19001-31-03-004-2023-00227-00-ACCIÓN DE TUTELA" adelantado en contra del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN y Otros.

Siendo procedente y formulándose la impugnación, dentro de la oportunidad procesal establecida en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la misma.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (C),

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto Devolutivo, la impugnación interpuesta por la tutelista NIDIA LUCIA GIRON BUCHELI contra el fallo de tutela proferido por este Despacho el 16 de enero de 2024, adelantado en contra del Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán.

SEGUNDO: DISPONER, como consecuencia de lo anterior, la remisión del expediente, por intermedio de la OFICINA JUDICIAL –DESAJ–, al Tribunal Superior de Popayán, Sala Civil-Familia, para que surta efectos la alzada.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed791d951a6268083d405270ef82c46135f0eb59f62d1c53b6c6484f783bf6f3**

Documento generado en 30/01/2024 11:44:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>